

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE

FUNDACIÓN INTEGRA

PRESUPUESTO DETALLADO

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Generalidades

Las siguientes Bases Administrativas Generales, serán utilizadas para efectuar el llamado a licitación privada, en los casos referidos a la ejecución de obras de infraestructura en los establecimientos de Fundación Integra. Estas bases podrán complementarse con las Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones Técnicas, los Planos y cualquier otro antecedente adicional entregado por Fundación Integra.

Para todos los efectos, se entenderá por "contratista" a los oferentes invitados para esta licitación y por "mandante" a Fundación Integra.

Fundación Integra designará un Comité que evaluará los antecedentes entregados por los contratistas, denominado Comité Evaluador.

Los interesados deberán presentar ofertas por todos y cada uno de los trabajos que se detallan en las Especificaciones Técnicas, en el itemizado de partidas, si existiese, o en la carta de invitación.

Fundación Integra se reserva el derecho de seleccionar la oferta más conveniente y tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Además, podrá declarar desierta cualquier licitación.

Podrán participar en la licitación solo los contratistas inscritos en el Registro Regional de Contratistas de Fundación Integra.

1.2 Estudio de los Antecedentes:

Los contratistas, con anterioridad a la presentación de la oferta, deberán estudiar cuidadosamente el lugar de trabajo y los documentos que constituyen la propuesta (planos, especificaciones y otros antecedentes).

Las cubriciones y precios entregados por el contratista serán de su completa responsabilidad. No se aceptarán revisiones posteriores, ya sea por posibles errores, omisiones, variaciones de los parámetros considerados u otros motivos.

Se le exigirá al contratista devolver completa y debidamente firmada la declaración jurada donde ratifica haber tomado conocimiento del contenido de las bases de licitación.

Una vez finalizada la apertura de sobres o revisados los correos electrónicos que cumplan con los requisitos que se señalan más adelante, el Comité Evaluador revisará las propuestas, reservándose el derecho de solicitar los antecedentes y aclaraciones adicionales o correcciones que estime necesarios para su análisis. Para ello el Comité Evaluador deberá fijar un plazo y requerir al oferente que responda por escrito a lo solicitado.

Toda información incorrecta, alterada o incompleta entregada por los contratistas en la propuesta o en los documentos solicitados posteriormente por el Comité Evaluador, será antecedente suficiente para restarle de participar en la licitación.

1.3 Consultas y Aclaraciones de la Licitación:

CONSULTAS: Los contratistas podrán solicitar aclaraciones por escrito o mediante correo electrónico dirigido exclusivamente al Jefe Regional de Operaciones.

ACLARACIONES: El Jefe Regional de Operaciones dará respuesta a las consultas de cada contratista, remitiéndola a la totalidad de los invitados a cotizar. En estas respuestas se podrán introducir las modificaciones que se estimen necesarias a los antecedentes de la licitación.

El oferente no podrá alegar desconocimiento de las respuestas y/o aclaraciones que el mandante hubiera efectuado, las que formarán parte integrante de las Bases al momento de la apertura.

1.4 Presentación de las Propuestas:

Los documentos que presentarán o adjuntarán los contratistas serán en idioma español y los valores en moneda nacional, debidamente fechados y firmados por el proponente.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la siguiente información escrita en su cara exterior:

- Nombre de la Licitación
- Nombre del Jardín Infantil o Sala Cuna
- Nombre del proponente
- RUT del proponente
- Domicilio del proponente
- Número de teléfono del proponente

El sobre cerrado deberá contener en su interior la siguiente información:

1. **DECLARACIÓN JURADA** de conocimiento y aceptación de condiciones de Licitación

2. **PRESUPUESTO DETALLADO** por partidas

- Número de ítem por partida
- Descripción de cada partida
- Unidad de medida
- Cantidad (de unidades de medida)
- Precio unitario
- Valor total por partida
- Costo directo
- Gastos generales
- Utilidades
- Sub total neto
- IVA (19%)
- Total oferta

El Presupuesto Detallado se recibirá sólo cuando se presente con todos los datos solicitados al contratista.

La Declaración Jurada se recibirá en el formulario respectivo, con la totalidad de los antecedentes que en ella se soliciten.

Además, se deberán entregar todos los antecedentes complementarios a estas Bases que hayan sido solicitados en las Bases Administrativas Especiales (cuando éstas existan), o en las cartas de invitación.

Las propuestas podrán ser entregadas por mano o mediante correo electrónico dirigido desde una cuenta institucional o personal del contratista que no dé lugar a dudas sobre su identidad y que conste además en el Registro de Contratistas. Deberán dirigirse exclusivamente al correo electrónico del Jefe Regional de Operaciones o de quien le subroge con la siguiente información escrita en el espacio que el medio digital señale para identificar el asunto del mismo o el tema a que se refiere: la palabra "Presupuesto" seguida del nombre de la licitación y el nombre del jardín.

En el cuerpo del correo electrónico deberá señalarse que los antecedentes que se adjuntan dicen relación con dicha licitación.

Deberán acompañarse las copias firmadas de los documentos a los que se alude en los puntos 1 y 2, en formato PDF u otro similar que asegure su inalterabilidad. Deberán ser legibles, redactados en

idioma español, mostrarse en vertical, con los valores expresados en moneda nacional, fechados, leerse de arriba hacia abajo, formar un mismo archivo cuando contengan más de una página y no superar en su conjunto los 6 MB de tamaño.

Podrán también adjuntarse estos documentos firmados digitalmente por los contratistas.

Los contratistas que efectúen sus propuestas por este medio no podrán remitirlas por escrito.

Las propuestas enviadas por correo electrónico que no cumplan con los requisitos señalados se tendrán por no presentadas.

II. PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 Recepción de las propuestas:

Los antecedentes de la propuesta se recibirán en sobres cerrados, en el lugar y fecha que indique las Bases Administrativas Especiales para licitación de obras. Los correos electrónicos se recibirán hasta las 24 horas de ese mismo día.

2.2 Acto de apertura de propuestas:

El acto de apertura de los sobres y/o la impresión de los correos electrónicos con las propuestas se realizará por el Comité Evaluador, que se reunirá en acto privado.

En la apertura de ofertas, el Comité dejará constancia en un "**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PRIVADA**" de todos los documentos recibidos de parte de cada contratista.

Se aceptará sólo una oferta por contratista y los antecedentes recibidos no serán devueltos.

2.3 Adjudicación:

Fundación Integral se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aún cuando no sea la más baja, o de rechazarlas todas sin expresar causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

Si se rechazaren todas ellas, se deberá declarar desierta la licitación.

Cuando la licitación se adjudique, el Jefe(a) Regional de Operaciones deberá informar por escrito (carta o e-mail) a la totalidad de los participantes de la licitación la decisión de la Dirección Regional, indicando la empresa adjudicada, monto y plazo. Esta formalidad deberá ser considerada también cuando la licitación se declare desierta.

III. DEL CONTRATO Y DE SUS GARANTÍAS:

De acuerdo a los procedimientos internos de Fundación Integral, en el caso que la oferta adjudicada no supere las UF 100, se emitirá una **ORDEN DE TRABAJO**. Por el contrario, si supera las UF 100, se suscribirá un **CONTRATO DE OBRAS** entre las partes.

3.1 Del contrato:

La modalidad del contrato corresponderá al sistema de suma alzada o por administración, sin reajustes ni intereses, a precio fijo expresado en pesos chilenos y hasta la total terminación de la obra a que se refieren los planos, especificaciones técnicas y en general todos los antecedentes del proyecto.

El contrato se redactará en los términos señalados por Fundación Integral.

El contratista deberá suscribir el contrato, una vez redactado por Fundación Integral y remitido a la región respectiva.

Si por causa imputable al contratista favorecido el contrato no se firma en el plazo estipulado, queda el mandante en libertad para adjudicar la propuesta a otro contratista o bien declararla desierta.

3.2 Forma de Pago:

Se establecen diferentes estados de pago, de acuerdo al monto contratado:

a) CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA LAS UF 400.

ANTICIPO: El 30% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y en el evento que no hiciese uso de ese derecho el valor del mismo se le pagará junto al pago final.

ESTADO DE PAGO: El 30% del monto total contratado se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.

PAGO FINAL: El saldo restante, también en el caso de aumento de obras, se pagará una vez que la obra se encuentre terminada, entregada y efectuada la recepción provisoria de la misma sin observaciones. Además, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.

b) CONTRATOS CUYO MONTO SEA SUPERIOR A UF 400 E IGUAL O INFERIOR A UF 800.

ANTICIPO: El 25% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y en el evento que no hiciese uso de ese derecho el valor del mismo se le pagará junto al pago final.

PRIMER ESTADO DE PAGO: Otro 25% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 25%.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: Otro 25% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.

PAGO FINAL: El saldo restante, también en el caso de aumento de obras, se pagará una vez que las obras se encuentren terminadas, entregadas y efectuada la recepción provisoria de las mismas sin observaciones. Además, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.

c) CONTRATOS CUYO MONTO SEA SUPERIOR A UF 800.

ANTICIPO: El 20% del monto total contratado se pagará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. El anticipo será opcional para el contratista y en el evento que no hiciese uso de ese derecho el valor del mismo se le pagará junto al pago final.

PRIMER ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 25%.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: Otro 20% del monto total del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un 50%.